

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

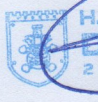
NOMBRE:		TRÁMI TE:	SERVI CIO:	X
Seguimiento a personas Desaparecidas y Extraviadas				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Policías municipales especializados quienes deberán realizar las acciones de búsqueda inmediata en coordinación con distintas áreas gubernamentales, con el fin de la localización de personas desaparecidas o ausentes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	- Constitución política de los estados unidos mexicanos - Artículo 122 del bando municipal - Código nacional de procedimientos penales - Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares - Sistema nacional de búsqueda de personas - Ley general de víctimas - Protocolo homologado de búsqueda de personas - Protocolo nacional de alerta Amber - Protocolo alba - Protocolo alerta plateada - Alerta odisea			
DOCUMENTO A OBTENER:	Boletín de búsqueda		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta la localización.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En el momento cuando un ciudadano tenga conocimiento de la desaparición de una mujer, hombre, niña, niño, adolescente, personas de la tercera edad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Cuando exista una denuncia formal y la instancia correspondiente lo requiera			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Presentar una orden con la información que	SI	3	Artículo 1 y 2 fracciones I, II, IV, artículo 3, 5, 50 y 53 fracciones III, XII, XVI, XX de la ley general	

requiera			en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar su denuncia formal en la fiscalía especializada para personas desaparecidas Reporte al número de emergencia 911 y local 5556581111 Reporte a la comisión de búsqueda de personas del estado de México (cobupem)							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediato							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Acudir a la instancia correspondiente de la dirección de seguridad ciudadana, tránsito municipal y movilidad.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección De Seguridad, Ciudadana Tránsito Municipal Y Movilidad				Prevención del Delito (Célula de búsqueda)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Contralmirante IM. P. DEM. RET. Eduardo Fouilloux Bataller					
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Bugambilias, S/N, Esquina Con Simón Bolívar			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	Los Reyes Acaquilpan			MUNICIPIO:	La Paz, Estado de México		
C.P.:	56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	los 7 días de la semana de la semana las 24 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
52	5558580545	NO APLICA	NO APLICA	segyprevlapaz@gmail.com			
52	5558565050						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLIC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			



A				
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿A dónde se puede realizar una denuncia?		
RESPUESTA:		En la fiscalía especializada para personas desaparecidas ubicado en la calle caballo bayo s/n en el municipio de Nezahualcóyotl.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué documentación me van a solicitar para realizar la denuncia?		
RESPUESTA:		Acta de nacimiento, curp, y fotografía de la persona extraviada.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		NO APLICA		
RESPUESTA:		NO APLICA		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				

ELABORÓ:		DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, SITIO MUNICIPAL Y MOVILIDAD		Visto Bueno		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 UNIDAD DE ANÁLISIS Y CONTEXTO		 H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ 2025 - 2027		 H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ 2025 - 2027		03/12/2025	
Mtro. Jhonatan Miranda Gonzalez.		Contralmirante IM.P. DEM. RET. Eduardo Fouilloux Bataller.					